

Nº	DIQUE	CÓDIGO	OCCUPANTE	DNI	UBICACIÓN EXACTA DEL PREDIO, INMUEBLE O BIEN INMUEBLE OBJETO DE MEJORAS PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH				PARTIDA REGISTRAL DE LA OFICINA REGISTRAL DE Casma	ÁREA M2	
					SECTOR	DISTRITO	DENOMINACIÓN / REFERENCIA DE LA UBICACIÓN	COORDENADAS UTM ZONA 175 (CENTROIDE)			
								WGS 84 ESTE (X)	WGS 84 NORTE (Y)		
54	DIQUE 1	2501395-CAS P1R-113	JUAN CRISPIN LOPEZ FERRER ELENA MAURICIA FIGUEROA DE LOPEZ	32736248 32767696	Santa Catalina	Comandante Noel	A 0.25 KM APROX. DEL PUENTE TABON, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CASMA.	790421.8651	8954190.2174	110002876/AR EA SIN ANTECEDENTE REGISTRAL	378.34
55	DIQUE 1	2501395-CAS P1R-114	ALEJANDRINA RAMOS MEJIA	80281708	Santa Catalina	Comandante Noel	A 0.10-KM APROX. DEL PUENTE TABON, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CASMA.	790514.9190	8954118.6403	07000112/ARE EA SIN ANTECEDENTE REGISTRAL	1,400.5 9
56	DIQUE 05 - HUARM EY	2505100-HUAR-P5R-08	DARIA BENIGNA YAURI HUARANGA	31764358	San Damián	Coris	A 0.544 KM APROX. SURESTE DEL CENTRO POBLADO SAN DAMIAN, MARGEN DERECHA DEL RIO AJA	196608.2449	8905768.6526	02105143/022 66760/AREA SIN ANTECEDENTE REGISTRAL	9,609.1 6

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE TODO AQUEL TERCERO INTERESADO EN CUESTIONAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS MEJORAS A FAVOR DEL OCUPANTE SEÑALADO EN EL CUADRO PRECEDENTE, PUEDE PRESENTAR SU ESCRITO DE OPOSICIÓN DEBIDAMENTE ACREDITADO ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN SU MEJOR DERECHO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS MEJORAS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, PODRÁN APERSONARSE AL DOMICILIO LEGAL DEL SUJETO ACTIVO ANTES INDICADO, O UTILIZANDO LA PLATAFORMA DIGITAL MESA DE PARTES VIRTUAL – ANIN: [HTTPS://SSO.ANIN.GOB.PE/LOGIN](https://SSO.ANIN.GOB.PE/LOGIN)

LIMA, OCTUBRE DE 2025  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PREDIAL

**Disolución y Liquidación**  
Por acuerdo de Acta de socios de fecha 06/11/2025 y de conformidad con la Ley General de Sociedades, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de **"HOTCHIEFF S.A.C."** con RUC 20609099748, designándose como Liquidador al Sr. **Julio Ruben Sandoval Seclen**, DNI N° **07727525**.  
Lima, 06 de Noviembre del 2025  
El Liquidador

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:**  
En Junta General de Socios, celebrada el 25 de agosto del 2025, se acordó la Disolución y Liquidación de **CARDIOPROTECT VEGA S. Civil de R.L.**, designándose como Liquidadora la **Sra. MARIA ELENA VEGA KOBASHIGAWA**, identificada con DNI. N° 09870422.  
LIQUIDADORA

**Disolución y Liquidación**  
Por acuerdo de Acta de socios de fecha 06/11/2025 y de conformidad con la Ley General de Sociedades, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de **"DOZER GROUP S.A.C."** con RUC 20605794506, designándose como Liquidador al Sr. **Julio Ruben Sandoval Seclen**, DNI N° **07727525**.  
Lima, 06 de Noviembre del 2025  
El Liquidador

**EMPRESA DE TRANSPORTES TREINTITRES S.A.**  
RUC N° 20107789139  
**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
LA GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **EMPRESA DE TRANSPORTES TREINTITRES S.A.**, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 00801631 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CONFORME AL ARTICULO 116 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONVOCA A A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, A CELEBRARSE  
**PRIMERA CONVOCATORIA:**  
DIA: 25 NOVIEMBRE DEL 2025  
08.00 AM  
**SEGUNDA CONVOCATORIA:**  
DIA: 29 NOVIEMBRE DEL 2025  
08.00 AM  
LUGAR: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS PORTALES DE SANTA RITA MZ C LOTE 1-6, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA  
**AGENDA:**  
1. Aclaración y subsanación TITULO 2025-02731533 - 15/09/2025  
2. Autorización  
EL QUORUM DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE ESTABLECERA, CON LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD  
LIMA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025  
EL DIRECTORIO

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**  
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante acuerdo adoptado en la junta general de accionistas de Transbel S.A.C. (la "Sociedad") de fecha 6 de noviembre de 2025, se ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, el nombramiento como liquidador de la Sociedad a GEPRAT SOLUCIONES S.A.C. identificada con RUC No. 20605714502, y que la nueva denominación la Sociedad será "Transbel S.A.C. en Liquidación".  
Lima, 11 de noviembre de 2025  
**TRANSBEL S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**  
RUC No. 20258894368  
**GEPRAT SOLUCIONES S.A.C**  
Representada por Raúl Alejandro Calderón Alvarez  
LIQUIDADOR

PERÚ	Ministerio de Energía y Minas	Viceministerio de Hidrocarburos	Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
<b>PLAN AMBIENTAL DETALLADO</b>			
Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa por ESTACIÓN LOS JARDINES E.I.R.L., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan Ambiental Detallado para la Estación de Servicios LOS JARDINES". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.			
<b>Ubicación del proyecto</b>			
Distrito : San Juan de Lurigancho			
Provincia : Lima			
Región : Lima			
El Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en:			
a) La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.			
b) Municipalidad Metropolitana de Lima			
c) Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
d) El Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas:			
<a href="https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/7114275-4125734-plan-ambiental-detallado-de-la-estacion-los-jardines-e-i-r">https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/7114275-4125734-plan-ambiental-detallado-de-la-estacion-los-jardines-e-i-r</a>			
De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energías y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.			
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS</b>			

PERÚ	Ministerio de Energía y Minas	Viceministerio de Hidrocarburos	Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
<b>PLAN AMBIENTAL DETALLADO</b>			
Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa por ESTACIÓN DE SERVICIOS PACHATUSAN S.A.C., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan Ambiental Detallado para la Estación de Servicios PACHATUSAN S.A.C.". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.			
<b>Ubicación del proyecto</b>			
Distrito : Cineguilla			
Provincia : Lima			
Región : Lima			
El Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en:			
a) La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.			
b) Municipalidad Metropolitana de Lima			
c) Municipalidad Distrital de Cineguilla			
d) El Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas:			
<a href="https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/7131033-4125487-plan-ambiental-detallado-de-la-estacion-de-servicios-pachatusan-s-a-c">https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/7131033-4125487-plan-ambiental-detallado-de-la-estacion-de-servicios-pachatusan-s-a-c</a>			
De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energías y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.			
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS</b>			

EXP: 03849-2025-0-1866-JP-CI-04. 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO (SEDE BARRANCO-MIRAFLORES) . MATERIA: SUCESIÓN INTESTADA. JUEZ: RAMOS MORÁN, ALCIDES ALEJANDRO.- ESPECIALISTA: ASTUDILLO ARELLANO DE MANRIQUE, ROXANA.- DEMANDANTE: CHAUVEL PAREDES, PIERRE; CHAUVEL PAREDES, KARINE; CHAUVEL MOSCOSO, VALERIA- EDICTO JUDICIAL.- Ante el 4° Juzgado de Paz Letrado (sede Barranco-Miraflores) que despacha el Sr. Juez Dr. Alcides Alejandro Ramos Morán; Especialista legal Dra. Roxana Astudillo Arellano de Manrique; Expediente Nro. 03849-2025-0-1806-JP-04, se emite la resolución N° 01 de fecha quince de setiembre de dos mil veinticinco, SE RESUELVE: ADMITASE a TRAMITE la solicitud de sucesión intestada interpuesta por PIERRE CHAUVEL PAREDES, KARINE CHAUVEL PAREDES (DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR CLAUDIA MARIA PAREDES VIZQUERRA) y VALERIA CHAUVEL MOSCOSO, en vía de PROCESO NO CONTENSIOSO, por ofrecidos los medios probatorios que se indican reservándose su admisibilidad y actuación para la etapa procesal correspondiente; NOTIFICÁNDOSE a la Beneficencia Pública de Lima, por correo electrónico mesadepartesvirtual@benevolencia.org ; i) Cúrsese los partes a la SUNARP a fin de anotar preventivamente ante el Registro de Sucesiones Intestadas y ante el Registro de Mandatos y Poderes , debiendo previamente el solicitante pagar el arancel judicial por expedición partes judiciales conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa Nro. 000004-2025-CE-PJ; ii) Publíquese un extracto del auto admisorio de la solicitud mediante la Web del portal del Poder Judicial por una sola vez, debiendo previamente el solicitante pagar el arancel judicial por publicación de edicto judicial conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 000004-2025-CE-PJ; iii) Debiendo publicar un extracto de la presente resolución -parte pertinente- en el diario oficial El Peruano y en otro diario de mayor circulación por una sola vez. NOTIFIQUESE. Miraflores 15 de setiembre de 2025.- ROXANA ASTUDILLO ARELLANO DE MANRIQUE.- ESPECIALISTA LEGAL. 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BARRANCO Y MIRAFLORES. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.

**EDICTO.**- Expediente 00391-2025 EDICTO JUDICIAL DE DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA, ante el Juzgado Civil de San Juan de Miraflores, Juez Dra. Elizabeth Gina Cueto Llerena, Especialista Patricia Amparo Mesía Ramírez se viene tramitando el proceso seguido por Sonia Consuelo Ascona Pardo sobre Declaración de Muerte Presunta de Oscar Diego Sandoval Ascona, admitiéndose a trámite con fecha de AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL el día UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, NOTIFICAR a los presuntos herederos y demás interesados. ABOGADO: HELI AMILCAR NAVARRO ESPINOZA - REGISTRO CAL SUR: 00057.